



Montevideo, 31 de julio de 2014.-

R.de D.N°209/2014

Acta 876

Reg.: 2014/07/311

Tomado conocimiento y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 39 y concordantes del Tocaf y normativa reglamentaria de rezago, autorizase la donación de material en rezago de acuerdo a lo informado por la Comisión actuante a fs. 63 y 64, derivando asimismo a las reparticiones postales citadas a fs. 64 los elementos mencionados como útiles para la Administración.

Pase a la Comisión de Rezago para su ejecución, registros y demás efectos.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DÍAZ  
PRESIDENTA

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA  
SECRETARIO GENERAL